

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTE: Don Gregorio Rodríguez de la Fuente

Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 441-I, presentada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a inclusión de funcionarios del Cuerpo de Docentes de la Comunidad Autónoma en la relación del personal funcionario de la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 442-I, presentada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a creación y financiación del Servicio Integral de Atención al Ciudadano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.
 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 443-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dotación de un puesto de servicio público de acceso a Internet en todos los municipios menores de dos mil habitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.
 4. Proposición No de Ley, P.N.L. 444-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación del incremento de los costes de calefacción en centros escolares públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	4735	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4743
El Presidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	4735	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4744
Primer punto del Orden del Día. PNL 441-I.		El Vicepresidente, Sr. Miano Marino, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4744
El Secretario, Sr. Yáñez Rodríguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4735	Tercer punto del Orden del Día. PNL 443-I.	
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4735	El Secretario, Sr. Yáñez Rodríguez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4744
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	4735	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4744
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4736	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4745
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	4737	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	4745
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4738	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4746
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4738	El Presidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4747
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4739	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 444-I.	
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4739	El Secretario, Sr. Yáñez Rodríguez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4747
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	4740	Intervención del Procurador Sr. Canedo Aller (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4747
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4740	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	4747
El Presidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4740	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Canedo Aller (Grupo Socialista).	4748
Segundo punto del Orden del Día. PNL 442-I.		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	4749
El Secretario, Sr. Yáñez Rodríguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4741	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4751
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4741	Intervención del Procurador Sr. Canedo Aller (Grupo Socialista).	4751
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular).	4741	El Presidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4752
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4742	El Presidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, levanta la sesión.	4752
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular).	4743	Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	4752

(Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Buenos días. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios comuniquen a esta Presidencia las sustituciones. ¿Por el Grupo Popular?

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Buenos días, Presidente. Por parte... el Grupo Parlamentario Popular sustituye el señor Arvizu a doña Dolores Ruiz, y doña Carmen Reina a don Alejo Riñones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. ¿Por parte del Partido Socialista? ¿Grupo Mixto? Tampoco hay sustituciones. Primer punto del Orden del Día. Por parte del señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): Buenos días. "**Proposición No de Ley 441, presentada por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, relativa a inclusión de funcionarios del Cuerpo de Docentes de la Comunidad Autónoma en la relación del personal funcionario de la Administración Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 114, de treinta de enero del dos mil uno.**"

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Con esta Proposición No de Ley se trata de corregir lo que, a nuestro juicio, como poco, como poco debe considerarse como un grave error de la Administración Regional, que, a la hora de aplicar el Decreto que tiene establecido para el reconocimiento de honores y distinciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma, ha omitido al personal docente no universitario, cuya gestión... cuya gestión de sus intereses y de sus circunstancias comenzó a correr a cargo de la Comunidad Autónoma a partir del uno de enero del año dos mil.

Insisto en que queremos pensar que se ha debido a una improvisación, a un error susceptible de ser corregido. El colectivo del personal docente probablemente sea el colectivo más importante al servicio de la Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, de no corregirse la situación planteada, podríamos entrar de lleno en el terreno de los agravios.

Es evidente que existen peculiaridades específicas que afectan al sector docente, a sus condiciones laborales, a sus obligaciones, a su régimen económico, etcétera, y que, por lo tanto, es razonable pensar que la normativa general de aplicación para el conjunto de los funcionarios

de la Comunidad Autónoma debiera tener algún tipo de adecuación para el personal docente no universitario. Lo que de ninguna forma es presentable, es aceptable, es asumible, que la Junta de Castilla y León haya publicado la relación de funcionarios al servicio de la Comunidad con derecho a ser beneficiarios de estos honores y distinciones en el pasado ejercicio económico, y que dentro de esa relación no apareciera incluido ningún personal docente. Mejor dicho: sí aparecía incluido personal docente, pero que estaba en ese momento desempeñando tareas administrativas, como puede ser la Dirección Provincial de Educación en alguna provincia; pero personal docente desempeñando tareas docentes, no aparecía incluido.

Yo creo que la dignificación, el prestigio de la Función Pública, la igualdad de derechos de todos los funcionarios y el reconocimiento de su tarea al servicio de la Administración es inherente al conjunto de los funcionarios de la Administración Autónoma, y la Junta de Castilla y León debiera haber apreciado, y debiera haber valorado, y debiera haber observado que con la gestión de la competencia en la Educación No Universitaria le venía un cuerpo de funcionarios importante, sujeto a derechos, al igual que el resto de los funcionarios de la Comunidad Autónoma.

Como hemos observado que hay una Enmienda registrada por parte del Grupo Parlamentario Popular, quedamos a la espera de sus razonamientos para fijar un texto definitivo que pudiera contribuir a que estas Cortes de Castilla y León, en una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, pero por consenso del conjunto de los Grupos que integran la Cámara, corrigiera lo que, a nuestro juicio, es una omisión grave por parte de la Administración Regional. Nada más, y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Por parte del Grupo Popular se ha presentado una Enmienda con el número 1347. Y para defender la Enmienda, tiene la palabra el Procurador don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Y tratando de hacerlo con la misma brevedad con la que el Proponente ha expuesto la Proposición No de Ley objeto de debate. Como usted ve en la Proposición... en la Enmienda presentada a la Proposición No de Ley, efectivamente perseguimos un objetivo que creo que es común, y yo creo que lo que diferimos es en los medios para conseguir el fin que perseguimos.

En primer lugar, decirle, señor Crespo, que en ningún caso es un error el hecho de que... ni un olvido, el hecho de que no estén recogidos en... como aplicables por este Decreto 15/98 el personal docente no universitario de nuestra Comunidad Autónoma, en la relación del personal funcionario que tiene derecho a las distinciones recogidas en este Decreto.

Y ello ¿por qué? Pues porque, como tratamos de razonar en nuestra... en el texto de nuestra Enmienda, el régimen del personal docente no universitario es un régimen funcional distinto al del resto del personal.

¿Y por qué es distinto? Porque, lógicamente, no puede homogeneizarse, no sólo ya lo que usted plantea de las distinciones, sino yo iría mucho más allá, y ahí está el texto de nuestra Enmienda. Nosotros también hablamos en nuestra Enmienda de las vacaciones, de las licencias y de los permisos, regímenes completamente distintos a los que deben de seguir la norma general.

Y, ¿por qué distintos? Sencillamente porque el personal docente no universitario tiene una serie de especificidades y particularidades por razón del servicio público que prestan. Resulta entonces necesario, desde nuestro punto de vista, proceder a una adecuación o regulación específica de sus contenidos al personal que se encuentra precisamente en este ámbito de la educación.

¿Con qué objeto? Pues con un doble objeto: por un lado, encontrar el equilibrio adecuado entre el reconocimiento de la permanencia en el servicio activo de los docentes y la prestación del servicio público en las condiciones óptimas que se precisan, habida cuenta de que el servicio público que prestan los funcionarios docentes no universitarios tiene una repercusión en un derecho fundamental básico como es el derecho a la educación.

Por lo tanto, nosotros entendemos que la vía para que se apliquen las distinciones no es el recoger... -como usted plantea- no es recoger al personal docente no universitario en la relación del personal funcionario que tiene derecho a las distinciones de este Decreto 15, sino proceder a una regulación específica. Una regulación específica que, en algunos casos, coincidirá con la regulación general del resto de los funcionarios, pero que, en ocasiones, no será similar. Lógicamente, lo que hay que buscar lógicamente es el equilibrio. Pues, ¿por qué? Pues, por ejemplo, en este Decreto se habla de las distinciones por el cumplimiento, por ejemplo, de treinta y cinco años de servicio, aparte de la insignia conmemorativa, se otorga un permiso retribuido de quince días naturales. Entienda usted que esto... el sistema automático que plantea este Decreto no puede ser aplicado al sistema docente, por la sencilla razón de que, como repercute en un derecho fundamental como es el derecho a la educación, no se puede entender que automáticamente un profesor esté de baja remunerada quince días, sino que habrá que buscar otras fórmulas adecuadas, particulares y específicas, que, sin menoscabo de sus derechos, que, sin suponer un agravio comparativo con el resto de funcionarios, reconozcan, precisamente, y compaginen esos derechos a los que dan lugar las distinciones lógicas del personal funcionario docente con -lógicamente también- el derecho a la educación y la repercusión que tiene en el mismo estas distinciones.

Por lo tanto, nuestra Proposición No de Ley, ampliando además el contenido de la suya, ya que no sólo nos referimos a las distinciones, sino que también tratamos de ir más allá. Porque pasa exactamente lo mismo en el régimen de vacaciones, en el régimen de licencias y en el régimen de permisos; teniendo en cuenta y haciendo una pequeña corrección a lo que usted decía, que no existe un vacío legal respecto a esto, recuerde usted que el derecho estatal es derecho supletorio, y por lo tanto, se aplica al funcionario, y es el régimen que están teniendo ahora mismo tanto de vacaciones como de permisos, como de licencias y distinciones. El personal docente funcionario está sometido a ese derecho estatal, como le decía.

Por lo tanto, lo que nosotros pretendemos es, no como dice usted que se incluya en la relación del personal que tiene derecho a las distinciones al personal docente, sino que se proceda a una regulación específica de no sólo las distinciones, sino también de las vacaciones, de las licencias y de los permisos para... sin que se produzca una desigualdad entre éste y otros colectivos de la Administración Autonómica, tal y como dice el texto de nuestra Enmienda, contemplándose las sustanciales diferencias con el personal no docente derivadas de las peculiaridades propias del sector educativo, con el fin de que no provoque un menoscabo de las condiciones bajo las cuales debe ser desarrollada la actividad docente.

Ésta es la Enmienda que presentamos. Yo creo que al final el objetivo que pretende usted, con el objetivo que pretendemos nosotros es idéntico. Quizás, la... nuestra Enmienda amplíe, por lo que le decía yo antes de que no sólo se limita a las distinciones, sino que trata de ir algo más allá, a otras cuestiones también del régimen funcional de los docentes; y que esperamos, lógicamente, sea de su agrado, ya que -como le digo- pretende el mismo objetivo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Pues, gracias, señor Presidente. La verdad es que yo he estudiado la Enmienda con mucha atención, y he compartido su estudio con personal docente afectado, y tenía ganas de escuchar alguna de las explicaciones que usted me iba a dar aquí. Y la verdad es que las explicaciones han introducido algunos elementos de duda y me han generado ciertas inquietudes.

Primera cuestión. Ésta es una Proposición No de Ley que quiere corregir lo que a todas luces... -y no... ya no es una cuestión retórica-, a todas luces es una omisión por parte de la Junta de Castilla y León en relación con un aspecto concreto de los derechos inherentes al conjunto de los funcionarios de la Comunidad Autónoma, como son los honores y distinciones que les corresponden por el desempeño de la carrera. No es una Proposición No de

Ley que pueda servir de pretexto para encargar a la Junta de Castilla y León que regule el régimen de las vacaciones, de las licencias y de los permisos del personal docente al servicio de la Comunidad Autónoma. Eso tendrá que tener el tratamiento que tenga que tener, la negociación con los agentes sociales que tengan que tener, el acuerdo con el conjunto de la comunidad educativa; y, por lo tanto, para nosotros es una responsabilidad enorme aceptar que, con el apoyo de una Proposición No de Ley que se refiere a un aspecto muy concretito, ustedes introduzcan aquí, con esta Enmienda, la necesidad de proceder a esa regulación del régimen de vacaciones, licencias y permisos. Es una responsabilidad que nosotros no podemos asumir.

Dice una cosa que ciertamente me inquieta y que tendrían que escucharla otros funcionarios. Dice, bueno... es que usted sólo contempla como peculiaridad del docente el que, si se le conceden esos quince días de permiso a los que tendría derecho, el servicio que presta sufriría un menoscabo.

¡Claro! ¿Es que no prevén ustedes las sustituciones para esos casos, como en tantas otras cosas? ¿Ya están previstas? Pues no parece que estén previstas. Su Portavoz acaba de decir que ése es un problema que generaría un menoscabo en un derecho básico como es el derecho a la educación. Y se lo planteo, además, a la inversa. ¿Qué sucede, que cuando otros funcionarios cogen sus vacaciones o se les dan sus permisos o sus licencias la Administración no sufre ningún menoscabo? ¿Significa eso que eran funcionarios prescindibles? Dígalo con claridad. O sea, hay funcionarios que no sirven, hay funcionarios que da igual que estén o que no estén, porque no estando, ¿eh?, el servicio pues no sufre ningún menoscabo. En el caso de los docentes sí, sí se sufre un menoscabo.

Pues mire, no puede sufrirse menoscabo en un caso ni en otro, porque existen todo tipo de figuras administrativas para corregir esas situaciones que tengan su origen en el ejercicio de un derecho por parte del afectado.

Y si estaban pensando en eso, ¿cómo vamos a conceder esas licencias, esos días de permiso a los docentes? ¿Qué vamos a hacer con los alumnos que se quedarían sin colegio, cuando ese docente ejerciera su derecho? Pues miren, haber regulado la excepción de entrada, y, si no, provean los medios suficientes para que ese menoscabo no se produzca en ese derecho básico como es la enseñanza. Porque, de lo contrario, significa que ustedes hacen regulaciones que tienen pues serias improvisaciones, serias improvisaciones.

Por lo tanto, a nosotros... asumimos, asumimos con ustedes que ese Decreto... asumimos, planteamos... -y luego le digo lo que asumimos- planteamos que ese Decreto es de aplicación al conjunto de los funcionarios

al servicio de la Comunidad Autónoma. Que hay funcionarios docentes -no me haga darle nombres aquí-, funcionarios docentes que, precisamente ahora, por estar desempeñando tareas administrativas son beneficiarios... ¡claro!, son beneficiarios -Directores Provinciales-, son beneficiarios de ese Decreto de honores y distinciones, ¿eh? Asumimos que puede haber y debe haber una regulación específica, porque entendemos que se dan peculiaridades en el sector educativo, pero no aceptamos que, sobre la base de esta iniciativa, ustedes nos introduzcan aquí la necesidad de regular el régimen de vacaciones, de licencias y de permisos, y no aceptamos tampoco que, consecuencia de la aplicación de un Decreto que regula un derecho, se produzca un menoscabo sólo en este caso concreto, en el servicio a los ciudadanos, porque esa consideración pone seriamente en entredicho la tarea que desempeña en el resto.

Y, como consecuencia de ello, si a usted le parece, nosotros aceptaríamos que se incluyera en esta Propuesta de Resolución, se incluyera el párrafo en el que se refiere a que en su aplicación, en la aplicación de este Decreto, se tendrá en cuenta las peculiaridades propias del sector educativo. En eso podemos estar de acuerdo con ustedes; si no, pues estarán consumando una injusticia, un agravio comparativo, y no querrán... no querrán... querrán corregir lo que a todas luces entendíamos que era un error y que ahora se convierte en una decisión política que afecta al colectivo de funcionarios más importantes al servicio de la Comunidad Autónoma. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias. Yo, señor Crespo, no sé si es que no lo ha entendido -que no creo; que lo ha entendido perfectamente-, que no conoce usted el régimen de los docentes -que tampoco lo creo, porque sé que lo conoce usted perfectamente-, o es que, sencillamente, le sienta... le encuentro molesto por el hecho de que nuestra Proposición No de Ley trate de ir más allá que la suya. No lo entiendo. Nuestra enmienda trata de... de, amparándose y basándose en lo que ustedes plantean, tratar de ir mucho más allá. A ustedes parece ser que esto les molesta. No sé qué hubiese pasado si sería... si hubiese sucedido al contrario, y qué opinión tendríamos de la actitud de unos y la actitud de otros.

En cualquier caso, vamos a ver, no existe omisión, no existe omisión; y los derechos... los funcionarios docentes de esta Comunidad Autónoma tienen derecho a sus vacaciones, tienen derecho a sus distinciones, tienen derecho a sus licencias y tienen derecho a sus permisos. ¿Qué diferencia hay con el personal funcionario no docente? Pues la diferencia con el personal funcionario no docente, en esta Comunidad Autónoma, es que, sencillamente, existe un Decreto que regula en Castilla y León

las distinciones de los funcionarios no docentes, y los funcionarios docentes están sometidos en este momento al régimen estatal de distinciones. Ésa es la única diferencia. Pero no hay omisión, no significa, o no se quiera hacer ver que los funcionarios docentes están excluidos del derecho a las distinciones que reconoce la normativa o la legislación estatal. Por lo tanto, no existe una omisión, no existe una omisión.

Y la razón, la razón única por la cual no se ha incluido en este... en esta relación de funcionarios que tienen derecho a las distinciones recogidas en la normativa autonómica, la razón exclusiva es, precisamente, por las peculiaridades y particularidades del servicio que prestan los funcionarios docentes; que no son, y negamos que sean... -y los funcionarios docentes, además, están absolutamente de acuerdo- negamos que sean idénticas a las del resto de personal funcionario, porque estamos tocando con un derecho fundamental, que es el derecho a la educación, y con el derecho de otros ciudadanos -en este concreto... en este caso concreto, los educandos-, el derecho a la prestación de un servicio de absoluta calidad.

Lo cual no implica que la regulación que nosotros planteamos... y con independencia de su aceptación o no de la Enmienda, se va a llevar a cabo la regulación -le digo- no sólo de los... de las distinciones, sino también de las vacaciones, licencias y permisos. La regulación no va a suponer una desigualdad por parte del personal funcionario docente con el no docente porque no puede ser, lógicamente, porque estaríamos entrando entonces en una cuestión de inconstitucionalidad y, desde luego, no es el objetivo de la Junta entrar ahí.

Lo único que plantea es que ese régimen, ese régimen que supone los permisos, ese régimen que supone las distinciones sea distinto, sea distinto, porque tiene que ser distinto del del resto del personal funcional. Ésa es la diferencia. No se plantea que no tengan derecho a las distinciones. Por supuesto que tienen derecho a las distinciones; ya las tienen. Pero vamos a adecuar ese sistema a Castilla y León con una normativa específica.

Y no me planteo usted, no me planteo usted, señor Crespo, que se haga una modificación en el Decreto ampliando... ampliando y diciendo que en su aplicación, en su aplicación, en la aplicación de este Decreto, se recogerán las particularidades del personal docente, porque este Decreto ya se aplica, es de aplicación; no hay un reglamento posterior de aplicación. Es decir, cuando en algunos de sus artículos se dice... se dice que "por el cumplimiento de quince años de servicios se otorgará insignia conmemorativa en calidad de bronce y un permiso retribuido de cinco días naturales" esto no necesita desarrollo normativo; esto es así, esto es así. Ahora bien, ¿qué hay que hacer? Pues adaptarlo al régimen... al régimen funcional docente, ni más ni menos.

Y la normativa que va a salir, con independencia o no de la aprobación de esta Enmienda, quiere decir simplemente que, con los mismos derechos y en condiciones de igualdad con el resto de los funcionarios, se va a regular reconociendo las particularidades y especificidades de este colectivo y, lógicamente, teniendo en cuenta que en ningún caso, en ningún caso, los permisos, las vacaciones, las licencias y las distinciones puedan suponer o puedan provocar un menoscabo en las condiciones bajo las cuales debe desarrollarse la actividad docente, a la cual, lógicamente, están obligados también por ley los funcionarios y a la cual, lógicamente, tienen derecho, también por ley, los alumnos de nuestra Comunidad Autónoma, desde luego. Para los cuales nosotros suponemos y entendemos que, desde luego, ninguna cuestión debe alterar ese derecho a la educación y sufrir o provocar un menoscabo en sus condiciones, en las cuales recibe la educación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don José María Crespo.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Pues vamos a abstenernos. Entendemos que está produciéndose de forma un poco tardía la adecuación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Por favor, he dicho: para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don José María Crespo.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: ¡Ah!, perdón, perdón.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Hombre, en su... en su filosofía, cada vez que un docente desempeña una tarea distinta de la estricta de la docencia y no es sustituido por la Administración, se está produciendo un menoscabo o un atentado contra ese derecho fundamental que es el derecho a la educación. Cuando un Procurador en el ejercicio de su representatividad acude a estas Cortes y la Administración no provee su sustitución en el centro de enseñanza, se está produciendo un menoscabo de ese derecho fundamental que es el derecho a la educación. Cuando un docente ejerce sus derechos sindicales y no se procede a su sustitución, se está produciendo un menoscabo en ese derecho a la educación. Cuando un docente cae enfermo y no se produce su sustitución, también se produce un menoscabo. Y, evidentemente, dentro de esa filosofía, cuando un docente ejerciera el derecho que le reconoce al resto de los funcionarios un Decreto para acogerse a unos beneficios que implicarían unos días de asueto, también se estaría produciendo un menoscabo en el derecho de la educación.

El problema es que el menoscabo al derecho a la educación, a ese derecho fundamental, se produce cuando la Administración responsable no dedica la financiación suficiente, la atención suficiente ni tiene la sensibilidad suficiente para que esas circunstancias que son inherentes a las personas que desempeñan tareas docentes, pues, pueden producirse. Y ésta era una más. Y ésta, como está en su mano regularla o no, pues se han dado cuenta de que sencillamente, sencillamente, un Decreto que ustedes tenían, cuando esta Comunidad comienza a ser una Comunidad de verdad, cuando esta Comunidad comienza a ser una Comunidad de primera, cuando esta Comunidad comienza a gestionar competencias relevantes que afectan a los intereses y a las condiciones de vida y a los derechos fundamentales de los ciudadanos, se dan cuenta de que normativas que ustedes tenían pues quedan claramente superadas. Y, en lugar de rectificar tranquilamente, en lugar de establecer las correcciones que fueran pertinentes, pues, sencillamente, ustedes optan por ver si aquí la gente no se entera, si aquí la gente no reclama. Y, con el tiempo, de paso que regulamos esta materia, procedemos a regular las vacaciones, las licencias y los permisos del personal docente.

Señor De la Hoz, esta cuestión yo le insisto... yo le insisto que trasciende del motivo que ha traído aquí esta Proposición No de Ley. Que no es correcto que sea precisamente en esta Comisión, con las personas que estamos aquí, y ajenos al conjunto de la comunidad educativa, que pretendamos introducir y regular materias tan sensibles como aquéllas a las que usted se ha referido aquí. Que aquí, exclusiva y puntualmente, hemos tratado de corregir lo que a todas luces es una omisión.

Porque es que... lo cierto es que no puede decirme que esos funcionarios tienen los mismos derechos que los otros, porque la realidad dice que no. Porque, en la relación que se ha publicado, del año dos mil, no aparece ni un personal docente; y ese personal tampoco puede ser ya beneficiario de los derechos que tuviera cuando pertenecía a la Administración del Estado, porque es un personal transferido, beneficiario de las medidas y de los beneficios que la legislación autonómica contemple. Y ésa es la realidad. Y, en este caso, ustedes no les hacen beneficiarios de las prerrogativas que la Administración Autonómica contempla para el resto de los funcionarios. Y ustedes saben que tienen docenas de reclamaciones sobre la mesa, y ustedes, simplemente, no quieren corregirlo; quieren utilizar este pretexto.

Y le digo una cosa: no aprovechen ustedes iniciativas humildes de la Oposición para tratar de sacar aquí adelante o de contribuir a resolver problemas que tienen una trascendencia que supera... que supera el ámbito estricto de esta Comisión. Y, por lo tanto, si ustedes tienen la necesidad de proceder a la regulación de las vacaciones, de las licencias y de los permisos del personal docente de la Comunidad Autónoma, háganlo, háganlo y negóciénlo

ustedes con la comunidad educativa, con los sindicatos y demás; ésa es su responsabilidad de gobernar. Pero no utilicen el pretexto... no utilicen el pretexto de una omisión que ustedes han cometido para decir que hay que regularlo conjuntamente.

La realidad en este momento, quíralo ver usted así o no, es que hay miles de funcionarios que no tienen los mismos derechos que el resto en relación con ese Reglamento de Honores y Distinciones que ustedes tienen; miles de funcionarios. Y nosotros, conscientes de ello, les hemos ofrecido la oportunidad de corregirlo, y le hemos dicho más -porque entendemos que una parte de razón también tienen-, que las peculiaridades del sector educativo exigen, exigen un tratamiento diferenciado del resto. Y esa oportunidad se la ofrecemos sobre la base del reconocimiento del derecho que les asiste, como al resto de los funcionarios.

Si usted no quiere asumirlo, pues, en fin, una vez más se rechazará la iniciativa y ustedes arreglarán este problema cuando lo consideren oportuno, que es lo que suelen hacer. Pues, muy bien. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Ahora sí, para consumir... para fijación de posiciones, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Vamos a abstenernos -como decía- porque entendemos que, si bien se está produciendo una tardanza en la adecuación de la legislación al personal transferido últimamente, hay otras... otros agravios comparativos que llevan siglos con otras Administraciones no docentes y que siguen, como por ejemplo, pues las sustituciones del personal que en este momento podemos estar aquí y que carga el... Y creemos, además, que el personal docente tiene muchas ventajas que no tienen otras Administraciones.

De todas las maneras, el decir que queda perjudicado el alumno eso sí constituye un agravio comparativo, señor Portavoz, con el resto de las Administraciones; que parece que se dan quince días de vacaciones por cumplir los treinta y cinco años, no le pasa nada al administrado si se van esos otros funcionarios. O sea, no estoy de acuerdo con sus... con esos planteamientos. Pero sí... no veo tan grave que, puesto que hay que darle un tratamiento diferencial a este Cuerpo, se produzca una cierta tardanza. O sea, que me abstengo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Vale. Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don José María Crespo... Para cerrar el debate y fijar el texto.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: En fin, yo... Gracias, señor Presidente. Nosotros tenemos el ánimo de

contribuir a resolver este... este problema. Ha habido una Enmienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular; una Enmienda que, a la vista de la exposición que se ha hecho por parte del Portavoz, yo creo que abre una dimensión mayor, que no corresponde a esta Comisión ni en este momento dictaminar ni resolver, porque estamos hablando de entrar a regular aspectos fundamentales de... de los derechos de los docentes, como son sus vacaciones, licencias y permisos. Entendemos que eso no es el objeto de... no puede ser el objeto de esta Proposición No de Ley, ni entendemos que se pueda aprovechar el aspecto concreto que aquí traemos para introducir la necesidad de regulación sobre otras materias en cuya oportunidad, pues yo, en este momento... sobre cuya oportunidad yo, en este momento, no me voy a pronunciar.

Entendemos que se produce un agravio evidente, que se produce una omisión, ¿eh? Se produce una omisión cuya reiteración puede convertirse en agravio. No podemos compartir algunas de las razones que se han dado, porque -insisto- el ejercicio de un derecho por parte de los docentes similar al que puedan ejercer otro tipo de funcionarios no puede entenderse que vaya en menoscabo de la actividad docente, porque eso sería de aplicación al resto de funcionarios; que, cuando ejercen un derecho, están produciendo un menoscabo al servicio de la Administración, y eso, pues, no... no lo comprendemos, no nos parece razonable.

En cualquier caso, además, la Administración, cuando establece regulaciones de esta materia, debe establecer las compensaciones necesarias para que ese menoscabo en ningún caso se produzca. Y, tratando de alcanzar un acuerdo, nosotros ofrecemos un texto definitivo en el que decimos que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inclusión..." -retiramos el término inmediata- "...de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Docentes de la Comunidad Autónoma en la relación del personal funcionario de esta Administración Autonómica transferido durante el año dos mil, y que tendrá derecho a las distinciones establecidas en el Decreto 15/98, de veintinueve de enero, así como su inclusión..." -no decimos que automática; lo hemos retirado- "...en las relaciones de funcionarios afectados por este Decreto que se elaboren en futuros ejercicios". Y, además, añadimos que "en su aplicación...", "...en su aplicación, se tendrá en cuenta las peculiaridades propias del sector educativo". Es el texto definitivo que ofrecemos, por si pudiera generarse consenso en torno al mismo. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. El Artículo 160 dice: "Si el texto final de la Propuesta de Resolución tuviera variaciones sobre el inicialmente presentado, cualquier Grupo Parlamentario podrá solicitar la palabra para manifestar su posición definitiva sobre el mismo". Tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Sí. Muchas gracias. Pero tampoco me gustaría reabrir el debate. Por lo tanto, voy a tratar con la... Sí, sí, por supuesto, lógicamente, no se preocupe, señor don Jaime González, que... que si es así, no tendré ningún inconveniente en que conteste.

Pero, en cualquier caso le digo: no podemos aceptar su Proposición porque pretendemos, con una misma finalidad, dos medidas distintas. Usted me plantea que se modifique -porque supondría una modificación del Decreto 15/1998- y que, en concreto, se haga una cosa de dudosa aplicabilidad, que es que en la aplicación de este Decreto se tengan en cuenta las peculiaridades del personal docente. Dígame usted cómo se podría hacer eso. Y nosotros lo que planteamos es así de sencillo, y es que se proceda a la regulación específica que ya contenga esas peculiaridades y esas particularidades, ni más ni menos. Como las vías son distintas, yo... me hubiese gustado, porque entendíamos, además, que el hecho de ampliar no es que estemos abstrayendo o estemos asumiendo competencias que pertenecen a otros entes; entre otras cuestiones, esto son las Cortes de Castilla y León, y las Cortes de Castilla y León podían tranquilamente haber aprobado esta Proposición No de Ley que... esta Enmienda que, amparándose en su Proposición No de Ley, trata, efectivamente, de beneficiar al personal docente funcionario. Muchas gracias.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí, señor Presidente. Sin ningún ánimo de polémica, además, y con toda cortesía, si usted me permite: sencillamente, no se propone ninguna reforma del Decreto, se propone su aplicación, se propone su desarrollo. Hay Órdenes que posibilitan el desarrollo, que posibilitan... hay Reglamentos que posibilitan el desarrollo y la aplicación concreta de un Decreto. El Decreto está establecido. Sencillamente decimos que se incluyan a los docentes en los beneficios de este Decreto y pedimos que se desarrolle para que se contemplen las peculiaridades del sector educativo. No estamos pidiendo que se modifique, ni mucho menos, el Decreto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Vale. Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: una. Por tanto, queda desechada la Proposición No de Ley.

Por el señor Secretario... Segundo punto del Orden del Día. Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): **"Proposición No de Ley 442, presentada por don José María Crespo Lorenzo, relativa a creación y financiación del Servicio Integral de Atención al Ciudadano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 114, de treinta de enero del dos mil uno"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José María Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchas gracias, señor Presidente. Y en esta ocasión, ya sí con toda brevedad, del funcionamiento y de la utilidad del servicio de ventanilla única ya hemos tenido ocasión de hablar en esta Comisión en alguna ocasión. Mantenemos diferencia de criterios respecto de la utilidad que el Gobierno le da a este servicio y respecto de la utilidad que encuentran en él los ciudadanos, y respecto de la consideración sobre si ese llamado servicio de ventanilla única ha contribuido a acercar más la Administración a los administrados, ha contribuido a hacer más ágiles las gestiones administrativas; en definitiva, si ha contribuido a hacer de la Administración un servicio próximo y efectivo que mejore y contribuya a mejorar la calidad de vida.

Nosotros proponemos con esta Proposición No de Ley ampliar ese concepto de ventanilla... de ventanilla única para darle un contenido más amplio y, aprovechando las enormes posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, lo hemos denominado... un servicio moderno, de Atención Integral al Ciudadano, que, aprovechando -insisto- esas enormes posibilidades que nos dan las nuevas tecnologías, hagan que nuestra Administración sea más ágil, sea más eficaz y que, sobre todo, pues tenga este Servicio el carácter de gratuito para nuestros Ayuntamientos.

Este Servicio Integral de Atención al Ciudadano que proponemos tiene como objetivo que todas las relaciones de los administrados con las distintas Administraciones se puedan iniciar y culminar en el Ayuntamiento donde se encuentren empadronados. Pretendemos, en definitiva, que esto sea una ampliación, aprovechando los medios tecnológicos modernos, instalándolo, fundamentalmente, en los pequeños núcleos de población, allí donde el Ayuntamiento es la única referencia posible, pues pretendemos con esto hacer evolucionar ese concepto de ventanilla única.

Y es en consideración a esos antecedentes que planteamos la Propuesta de Resolución en los siguientes términos: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear y financiar un Servicio Integral de Atención al Ciudadano que posibilite que todas las relaciones que se establezcan entre Administración y administrados puedan iniciarse y culminarse en el Ayun-

tamiento donde el administrado se encuentre empadronado". Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Juan José Sanz.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser casi tan breve como el señor Crespo. Y, en primer lugar, decir que, en cuanto a la Proposición No de Ley, yo creo que debe ser motivo de congratulación por parte de todos el que una iniciativa de estas características, por parte de un Grupo de la Oposición, coincida con lo que está siendo la sensibilidad por parte de la Junta de Castilla y León en esta misma materia.

Yo creo que no es necesario recordar -en cualquier caso, lo voy a hacer, aunque seguramente el señor Crespo lo conoce- que en octubre del año noventa y siete se puso en marcha lo que se denominó el I Plan de Atención al Ciudadano, en el cual se adoptaban una serie de medidas con la intención de mejorar los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, de instrumentar los mecanismos y los medios necesarios para dar respuestas a su iniciativa.

Una vez transcurrido el plazo noventa y siete-noventa y nueve que preveía este I Plan de Atención al Ciudadano, una vez consumido este plazo -decía- y evaluados los resultados del mismo por parte de la Consejería de Presidencia, se consideró necesario el abordar un II Plan de Atención Ciudadana, que yo creo que con un periodo de duración de tres años contempla lo que es el sentir y la voluntad manifestada por el Proponente en esta Proposición No de Ley.

Y, en ese sentido, yo voy a tratar de ser absolutamente aséptico en hacer valoraciones. Pero me ha sorprendido un poco la Proposición No de Ley porque entiendo que esto está enmarcado ya perfectamente en el II Plan de Atención al Ciudadano. Segundo Plan que pretende lograr una serie de objetivos como son continuar el proceso de potenciación de los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, de acercar la Administración a los ciudadanos más alejados de los centros administrativos, de aprovechar las ventajas -como muy bien apuntaba el señor Crespo- de las nuevas tecnologías para facilitar esta relación de los ciudadanos con la Administración, o de conseguir una mayor calidad en la prestación de los servicios en cuanto información y atención.

Y esto, en relación a la Proposición No de Ley, se ve plasmado en tres programas, más específicamente, como son: el Programa de Ventanilla Única, el Programa de Mejora de la Información Administrativa, o el Programa de Teleadministración, donde se contemplan yo creo que todas las inquietudes manifestadas por la Proposición No

de Ley. Por lo tanto, a través de esta... de una serie de acciones, como denomina el propio... acciones más concretas, como denomina el propio Plan de Actuación Ciudadana.

Por lo tanto -decía-, de lo expuesto se desprende que la Junta de Castilla y León no solamente no es ajena a esta iniciativa, sino que lo está poniendo en marcha con un Plan que tiene un periodo de duración de tres años; que el propio Plan contempla la obligatoriedad de hacer seguimiento y evaluación, una vez conocidos los objetivos del grado de aplicación de las acciones que se contemplan en este Plan; y que tendrá que desarrollarse durante los próximos dos años, porque ya empezó en mayo del año dos mil. Y que, por lo tanto, recogida esa sensibilidad, no parece oportuno, hasta que no se tenga una evaluación de lo que han sido los resultados del Plan, nuevas modificaciones en el mismo.

Yo creo que el objetivo es claro: la implantación de una Administración a la vanguardia de la tecnología que sea eficaz y de calidad. Y, por lo tanto, por una parte, pues congratularnos de la coincidencia en cuanto a la Proposición No de Ley y de lo que ya está haciendo el Gobierno de la Junta de Castilla y León; pero, por otra parte, decir que, si esto es así, no parece, por una cuestión de extemporaneidad, oportuno aprobar esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MIANO MARINO): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí, gracias. La verdad es que comparto alguna de las razones que se han esgrimido aquí, ahora mismo, respecto... para fundamentar lo que se justifica como una actuación coherente con la iniciativa protagonizada en los últimos años por parte de la Administración Regional. El problema es que desde la Oposición nos vemos obligados a hacer el seguimiento del cumplimiento de ese tipo de programas que persiguen la modernización de la... la modernización y la mayor proximidad y la mayor eficacia de nuestra Administración Autonómica.

Y fíjese, lo digo casi en tono menor, que ha sido en virtud de esa filosofía que impregna la acción de gobierno de poner grandes epígrafes o grandes nombres a las actuaciones con el fin de que se identifiquen ante la opinión pública, es que nosotros bautizamos esta iniciativa como el SIAC (Servicio de Atención Integral al Ciudadano), pues por aquello del Plan de Atención al Ciudadano, por aquello de la teleadministración, por aquello del programa de ventanilla única... Digo: bueno, pues vamos a ayudar nosotros a la Administración Regional a bautizar programas de modernización de la Administración cuyo seguimiento -que nosotros verificamos con bastante atención-, pues, no es del todo satisfactorio.

Y en tono menor le diré: ya verá usted como antes de dos años -que es lo que queda hasta las próximas elecciones; después, ya veremos-, casi casi estoy por seguro que algún Director General va a crear un servicio que se llame así. Y usted y yo bromearemos, porque se creará un servicio que se llame "de atención integral al ciudadano", que consistirá en argumentar, más de lo mismo respecto de los planes de modernización, pero llamado de otra manera, para que un Director General pueda salir un día ante la opinión pública presentando un nuevo servicio para mejorar las relaciones con los ciudadanos.

Y le digo esto con tono menor porque la Dirección General que ha tenido la responsabilidad de sacar adelante estos programas de mejora, de aproximación, de modernización, en definitiva, de calidad en los servicios que presta la Comunidad Autónoma, se llama así precisamente: Dirección General de Calidad de los Servicios. Y usted sabe, igual que yo, que no ha sido esa Dirección General de Calidad de los Servicios precisamente un modelo de eficacia de la gestión de los recursos de los que ha dispuesto. La Directora General fue de absoluto tránsito, y la misma Directora General que... primera, para la que se creó el servicio, pues es cesada con posterioridad. Y existe un nuevo Director General de Calidad de los Servicios cuya planificación no conocemos, y que no sabemos si, como consecuencia de la remodelación del Gabinete, pues será a su vez modificado; una Dirección General que encarga toda la gestión de su actividad a empresas privadas y que contrata, pues, lo que hace, que son folletos, que es divulgación, que es propaganda, que son ágapes, que son... en fin...

Entonces realmente, pues, también hemos traído aquí esta iniciativa para poner un poco en evidencia que el órgano directivo que tiene la Comunidad Autónoma encargado de modernizar nuestra Administración y de mejorar las condiciones del servicio que presta, pues, no es un órgano que realmente esté prestando el servicio para el que se creó, y que el ejemplo que ha impartido no ha sido el más adecuado.

Por lo tanto -y exclusivamente para que pueda servirnos de recordatorio en un futuro inmediato sobre la sensibilidad que unos y otros hemos manifestado en torno a estas materias-, que como la iniciativa pertenece al año dos mil y nos corresponde a lo largo del dos mil uno efectuar una evaluación de esos programas de modernización en los que aparentemente está inmersa la Comunidad Autónoma, como seguimos recibiendo quejas cotidianas de las dificultades que tienen los administrados cada vez que... en sus relaciones con la Administración, como seguimos recibiendo quejas por parte de nuestros Ayuntamientos -y algo de eso hablaremos en la Proposición No de Ley posterior- sobre cómo pretende la Administración Regional en ocasiones apoyarse en la Administración Local para acercar la Administración a los administrados sin dotaciones económicas suficientes, et-

cétera, pues, en virtud de esos argumentos, mantenemos la iniciativa y querríamos que en el medio plazo no tuviéramos que volver a hablar de la necesidad de impulsar este tipo de políticas, porque eso significaría que los planes de modernización de la Administración Autonómica han funcionado, pero, realmente, la experiencia nos dice, hasta el momento, que las cosas no marchan por ese camino. Nada más y gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MIANO MARINO): Muchas gracias, señor Crespo. Para un turno de dúplica, tiene la palabra don Juan José Sanz.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Muchas gracias. Muy brevemente, porque yo creo que de las intervenciones habidas se desprende una coincidencia entre los objetivos; y podemos discrepar más que de los objetivos –incluso de la fórmula de alcanzar los objetivos–, de cuáles están siendo los resultados de aplicación. Por lo tanto, yo voy a serle también, en este sentido, muy breve.

En primer lugar, decirle que –como usted muy bien sabe, señor Crespo– de lo que estamos hablando significa no solamente el acercar la Administración al ciudadano, el ser más rápidos y eficaces en las respuestas a sus iniciativas, sino que estamos hablando de algo mucho más amplio, como es un cambio en la mentalidad de los ciudadanos y de las Administraciones, especialmente de las Administraciones Locales, y especial, muy especialmente, usted y yo sabemos que de aquellos municipios pequeños, donde es mucho más difícil, es mucho más complicado explicarles que es posible tramitar sin tener que desplazarse, porque es inevitable determinados comportamientos, sobre todo, por determinadas culturas, el tener cierta desconfianza a que, al final, lo que él pretende hacer en otra Administración se puede hacer desde la Administración más próxima, como es la suya, que es el Ayuntamiento. Y, por lo tanto, eso requiere tiempo, y yo estoy seguro de que entre todos vamos a ser capaces de conseguirlo.

Pero habla usted de que no se ha hecho con dotaciones suficientes. Bueno, en cualquiera de los casos –como usted sabe–, solamente se requería la solicitud, la solicitud por parte de cualquier municipio para entrar en el Convenio de Ventanilla Única dentro del marco del Convenio firmado para Ventanilla Única entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Administración General del Estado a través de los programas; eso sí, evidentemente, tenían que ser programas SICRES de... más siglas. Bueno, ustedes aplican el SIAC, pues el SICRES es el Sistema de Información Común de Registros de Entrada y Salida. Yo creo que es algo a lo que están acostumbrados ya los ciudadanos.

Pero esa valoración de lo que han sido los resultados hasta ahora puede ser más o menos discutible. Pero, si nos vamos a los datos, estamos en condiciones de afirmar que más de ciento cincuenta municipios, en estos momen-

tos, de la provincia... perdón, de la Comunidad, que abarcan más del 48% de la población de la Comunidad de Castilla y León, están incluidos en estos Registros. Que más de cuatro millones y medio de documentos tramitados significa un avance en ese sentido. Pero que, además, solamente en seis meses... porque aquí se habla con frecuencia de la Ventanilla Única, y la Ventanilla Única tiene que ir ampliando. Una de las acciones previstas en el Programa de Ventanilla Única –como usted bien conoce– es la Ventanilla Única empresarial; y, en ese sentido, ya existe una experiencia, a través de un convenio firmado entre la Cámara de Comercio, la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento de Valladolid, donde hay una experiencia, también, en ese sentido, y se han creado, en sólo seis meses, ciento veintisiete empresas, se han tramitado seiscientos setenta y cinco expedientes y se han atendido cuatrocientas noventa y cinco consultas, solamente en seis meses.

Por lo tanto, yo creo que debemos ser optimistas en cuanto a lo que son los resultados de la aplicación de este II Plan de Atención al Ciudadano, pero, no obstante, debemos dar tiempo al tiempo, debemos contribuir entre todos a generar una nueva cultura en este sentido, y evaluaremos al final del período dos mil-dos mil dos cuáles han sido los resultados reales de la aplicación de este Plan.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MIANO MARINO): Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Vamos a votar a favor, porque una cosa son los datos en el papel y otra cosa es la realidad. Y no voy a repetir, porque estoy de acuerdo con los Antecedentes que plantea la PNL, y, además, creo que hemos empezado la casa por el tejado; porque donde más problemas tienen es en los núcleos rurales pequeños, no sólo por las malas comunicaciones que suelen existir –y yo, desde luego, hablo por León, que es la que mejor conozco–, sino también por problemas culturales; pero no desde el punto de vista que decía el señor Portavoz del Grupo Popular, sino todo lo contrario.

Lo que quieren en el medio rural, puesto que no están muy duchos en la burocracia –que, por cierto, va en aumento día a día–, lo que quieren es que se lo resuelvan, y cuanto más cerca, mejor, y con la persona que más conocen, que suele ser su Ayuntamiento.

Por lo tanto, vamos a votar a favor. Y, además, creemos que debería hacerse con urgencia, y no sólo dotando en el papel de Ventanilla Única a los Ayuntamientos, sino formando tanto al Ayuntamiento, tanto al personal del Ayuntamiento, como al administrado de lo que es, en realidad, la Ventanilla Única. A favor. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MIANO MARINO): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Agradecer todas las intervenciones, y especialmente la del Grupo Parlamentario Mixto, con la Procuradora de la UPL, por el apoyo que le presta. Y, en fin, en el Grupo Popular, pues que juntos hagamos el seguimiento de los planes de modernización de la Administración, porque, realmente, buena falta le hace.

Y me comentaba el compañero Alcalde que, a veces, cuando la Administración trata de apoyarse en la Administración Local y no les dota de medios, lo que hace es transferirles un problema. Y la responsabilidad que asumen los Ayuntamientos que convienen a la hora de hacerse cargo de la custodia de documentos, etcétera, pues, en fin, es una responsabilidad que debiera estar compensada.

En cualquier caso, no se trata de abrir ninguna polémica. Lamento que la iniciativa no salga adelante. Y seguiremos hablando de estos asuntos. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MIANO MARINO): Muchas gracias. Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Por el señor Secretario se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 443, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dotación de un puesto de servicio público de acceso a Internet en todos los municipios menores de dos mil habitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 114, de treinta de enero de dos mil uno**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MIANO MARINO): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Bien. Muchas gracias, señor Presidente. Es que guarda alguna relación con la Proposición No de Ley anterior, pero creo que va infinitamente... infinitamente más lejos.

Yo creo que la realidad, en síntesis, de nuestra Comunidad Autónoma nos dice que tenemos dos mil ciento veintiún municipios de menos de dos mil habitan-

tes, que tenemos dos mil doscientas veintidós entidades locales menores y que todo ello, pues, suma cuatro mil trescientos cuarenta y tres núcleos de población, en nuestra Comunidad Autónoma, de estas características.

Lo que aquí nosotros proponemos es que no se produzca, que no se incremente en nuestra Comunidad Autónoma esa fractura social, cada vez más perceptible, en relación de aquellas sociedades que pueden acceder con fuerza y con garantías a la sociedad de la información y a los medios materiales que esa sociedad de la información y esa sociedad de las nuevas tecnologías representa, y aquella otra parte de la sociedad que ve muy de lejos, que ve a la distancia que los beneficios, que la modernidad, que las posibilidades que se vinculan a esta nueva sociedad de las nuevas tecnologías, a esta nueva sociedad de la información, se le supone.

Y, por lo tanto, esta iniciativa pretende evitar o contribuir a evitar que en nuestra Comunidad Autónoma esa fractura social, esa quiebra social, se pueda producir.

A nosotros nos parece que el fenómeno Internet supone una auténtica ventana al mundo, abre un enorme, un gran universo... abre un universo de posibilidades y puede contribuir también a tejer, a vertebrar más y mejor nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso, nosotros ponemos un especial énfasis en esta Propuesta de Resolución, en la cual pedimos que todos los municipios menores de dos mil habitantes tengan un puesto de servicio público de acceso a Internet. Ponemos especial énfasis en que ésta no sea sólo una responsabilidad de la Comunidad Autónoma.

Evidentemente, la incorporación del conjunto de la Comunidad Autónoma a las nuevas tecnologías, evidentemente, la incorporación del conjunto de la Comunidad Autónoma a ese universo de posibilidades, a esa ventana al mundo que supone Internet, que suponen esas nuevas tecnologías, no puede ser un esfuerzo en exclusiva del Gobierno Regional, de la Administración Regional. Nos parece que esto exige una amplia implicación social. El fin de interés público que con esto se persigue hace necesario el compromiso y la implicación del conjunto de las Administraciones Públicas, pero también de otras entidades que conviven en nuestra Comunidad Autónoma, que hacen negocio en nuestra Comunidad Autónoma, que generan recursos en nuestra Comunidad Autónoma, que obtienen beneficios en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, a nosotros "en fin" nos parece que con esta iniciativa lo que estamos tratando es de evitar "insisto" que una parte importante de Castilla y León "por no decir el conjunto de la Comunidad Autónoma, pero sí una parte muy sustancial de nuestra Comunidad Autónoma" vea pasar como muy de lejos esa gran ventana que supone Internet, que suponen las nuevas tecnologías, y las posi-

bilidades que del buen uso y del acceso a esa tecnología pueden derivarse para centenares... para decenas de miles de ciudadanos.

Por lo tanto, esto lo planteamos también desde la necesidad de compensar las desigualdades que en esta materia existen en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Y, en virtud de todos esos antecedentes, planteamos una Propuesta de Resolución, que, en sus términos literales, dice lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de un puesto de servicio público de acceso a Internet en todos los municipios menores de dos mil habitantes de Castilla y León. Para la consecución de este objetivo, la Junta de Castilla y León se compromete a liderar el programa, a promover la implicación de las distintas entidades, a desarrollar un programa activo de formación orientado a motivar y capacitar para el uso de la tecnología de Internet, a gestionar acuerdos con las operadoras de telefonía para garantizar las infraestructuras que hagan viable el programa en los pueblos más pequeños y a financiar, en su caso, los costes en que pudiera incurrir la Federación Regional de Municipios y Provincias para la promoción del programa".

Insisto que es una Proposición No de Ley que intenta conectar a los nuevos tiempos y a las nuevas posibilidades de esos nuevos tiempos a la mayor parte -por no decir a todo el mundo- que vive, y que reside, y que desarrolla su vida en Castilla y León. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): ¿Algún Grupo quiere consumir turno en contra? Para fijación de posiciones, tiene la palabra, por parte del Grupo Mixto, doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Vamos a votar a favor porque entendemos que puede ser, al menos, mejorar la calidad de vida y abrir -como decía el Portavoz- ventanas a los núcleos rurales, que ya están, de por sí, muy abandonados, con muy poca gente joven, con... ningún incentivo de ningún tipo. Entonces, creemos que sería positivo, siempre que, desde luego, antes de dotar de Internet, se forme a la gente y se le demuestre el interés y el beneficio que puede tener el uso de este medio. A palo seco, desde luego, no. Primero formarlos y luego ponerlos. O sea, que lo demanden, una vez conocido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Muchísimas gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Arenales Serrano.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Muchas gracias, Presidente. El Grupo Parlamentario Popular no puede sino estar... yo creo que no solamente el Grupo Parlamentario Popular, sino que siempre que hablemos

de la extensión de las nuevas tecnologías, no se puede sino estar de acuerdo, sobre todo cuando se refiere a dotar de mejor calidad de vida a los residentes de nuestra Comunidad Autónoma.

Y precisamente porque todo lo que se refiera a la extensión de las nuevas tecnologías estamos de acuerdo, precisamente por ese motivo, entendemos que ya la Administración Regional viene trabajando... viene trabajando en ese sentido. Lo ha hecho a lo largo del año dos mil, en sucesivas actuaciones puntuales, como puede ser la convocatoria de los Premios Internet, que no cabe ninguna duda que sirvieron para promocionar lo que es el conocimiento de estas nuevas tecnologías. Lo ha venido haciendo también la Administración Regional cuando convocó, en el año dos mil, las Ayudas de Acceso a Internet; fueron más de siete mil quinientas las solicitudes que fueron beneficiadas precisamente por este tipo de ayudas. Lo ha venido haciendo también la Administración Regional cuando convocó, durante el año dos mil, a lo largo del año dos mil, las ayudas de instalación de equipos en los municipios que hubieran firmado el proceso de Ventanilla Única. Lo ha venido haciendo a lo largo de este año, del dos mil uno, cuando... creo que ha sido antes de ayer cuando ha salido la nueva ayuda para la compra... creo que ha habido una ayuda a fondo perdido de 60.000 pesetas para la compra de equipos informáticos; creemos que ese soporte también es importante.

Y, enlazando con la... con la visión, que compartimos totalmente, de la Portavoz del Grupo Mixto, lo ha venido haciendo en el año dos mil, cuando se puso en marcha el Aula@Bus, que era no solamente llevar a los municipios un autobús con ordenadores, sino a llevar... sino, además, llevar -perdón- esa formación tan importante para, precisamente, el destinatario, el público objetivo que en este caso nos estamos refiriendo, como es la población rural, que todos sabemos que, bueno, que puede tener serias dificultades para acceder al mundo de las nuevas tecnologías.

Por lo tanto, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, no nos cabe nada más que estar de acuerdo en lo interesante que es toda la extensión de las nuevas tecnologías a nuestro mundo rural, tan sumamente necesario para que no se abra esa brecha -más aún, si cabe- entre las posibilidades que se desarrollan en el mundo rural y en el mundo urbano.

Ahora bien, entendemos que el simple proceso para que los comportamientos derivados de las llegadas de la sociedad de la información calen e impregnen el tejido de Castilla y León requiere algo más que la instalación de un puesto de servicio público de acceso a Internet. En ese sentido, volver a mencionar lo que ha mencionado ya la Portavoz del Grupo Mixto, que es el esfuerzo que tenemos que hacer en... no solamente dedicarnos al lado de la oferta -que es lo que usted propone en su PNL-, sino actuar, fundamentalmente, del lado de la demanda, con-

solidar esa demanda; no solamente en temas de formación, sino en seguir promocionando el conocimiento de este tipo de tecnologías para que se pueda consolidar esa demanda.

En este sentido, decir que nuestra postura, en este caso, va a ser negativa a su propuesta de... de la Proposición No de Ley, porque no solamente entendemos que ya se está haciendo... no solamente se ha venido haciendo por parte de la Administración Regional, tanto por parte de la Consejería de Fomento -este tipo de convocatorias y ayudas, que se van a seguir desarrollando a lo largo de dos mil uno-, sino, sobre todo, por parte de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que en este momento está desarrollando un gran proceso... perdón, proyecto tecnológico, en el que están colaborando para todos los Ayuntamientos mancomunidades, la Comarca de El Bierzo y Diputaciones Provinciales. Se está haciendo, en este momento, en colaboración con los servicios correspondientes de todas las Diputaciones Provinciales y se prevé, además, un acuerdo global con todas las operadoras telefónicas. Eso, desde el punto de vista del contenido.

Pero, además, entendemos que, desde el punto de vista claramente... o desde una perspectiva claramente formal, existe una clara desconexión entre el punto dos y el punto cinco de su Propuesta, dado que en el punto dos nos habla de proponer la implicación de las distintas entidades, y esto, lógicamente, implica definir cuáles serían y en qué términos se produciría. Pero, en todo caso, siempre tendría que ser una actuación conjunta entre las distintas Administraciones. Y parece que eso... hay una cierta desconexión entre el punto cinco, que dice: "financiar los costes en que pudiera incurrir la Federación Regional de Municipios y Provincias". Parece ser que si la actuación es conjunta, no se dejaría solamente en manos de la... de la Federación Regional de Municipios y Provincias, que parece ser que va a promover el programa que, por otra parte, propone usted en el punto uno que lideraría.

Además, tendríamos que tener en cuenta también, en el punto cuarto, que los municipios gozan de autonomía en la gestión de sus propios intereses.

Pero, no obstante, sigo haciendo hincapié en que estamos de acuerdo en esa filosofía, y, por lo tanto, todo lo que sea mejorar lo que en este momento está desarrollando la propia Consejería de Presidencia nos parecería bien. Pero entendemos que -como siempre- los acuerdos tienen que ser, y la colaboración, con los Servicios correspondientes, en este caso de las Diputaciones Provinciales, que es el ente que tiene... que tiene encomendada la titularidad en ese sentido de todo lo que son los servicios a los municipios de menos de dos mil habitantes, y que se siga haciendo en colaboración, como se está haciendo hasta ahora. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Muchísimas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don José María Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: No, señor Presidente, para cerrar el debate no, porque no ha habido debate. Han omitido el turno en contra, y entonces imposibilitan... imposibilitan debatir con ese "retruco" parlamentario, ¿no? Es una pena no poder... no poder debatir.

Mire, no estamos de acuerdo en nada; en nada. O sea, no insista en que están ustedes de acuerdo con nuestra filosofía, porque no es verdad. No están de acuerdo absolutamente en nada. Nosotros entendemos el acceso a las nuevas tecnologías precisamente en Castilla y León y precisamente en los municipios de esas características como un auténtico servicio público, como un auténtico servicio público que la Comunidad Autónoma debiera liderar, promover, desarrollar, gestionar y financiar, ¿eh?

Entonces, ustedes no lo están haciendo. Ustedes se conforman... se conforman, ¿no? Por eso digo que no nos parecemos en nada, ni compartimos el mismo criterio en relación con este asunto, porque ustedes están en premios, en ayudas y, si me apura, en negocio.

La convocatoria que han hecho ustedes pública antes de ayer para subvencionar con 60.000 pesetas de forma indiscriminada a quien compre un ordenador en el medio rural sencillamente es absurda, si no quisiéramos -porque no queremos- pensar mal. No establecen absolutamente ninguna cautela. Y ya conozco, y ya conozco varios casos de muchachos de la Universidad de Valladolid, de la Universidad de Salamanca, de la Universidad de Burgos que están buscándose a su primo, que vive en el pueblo el buen hombre, para que compre el ordenador con la ayuda de la Comunidad Autónoma y, posteriormente, traérselo a la ciudad donde vive. Eso es lo que van a hacer ustedes con esa ayuda de 60.000 pesetas para que se compren ordenadores en el medio rural.

¿Y sabe otra cosa? ¿En cuántos lugares no tienen conexión para el acceso a Internet y, por lo tanto, no van a poder comprarse el ordenador ese que ustedes dicen que van a posibilitar su compra en el medio rural? Y resulta que pueden financiar la compra del ordenador y luego no pueden acceder a Internet porque no tienen cobertura en la línea telefónica. ¡Fíjese usted, fíjese usted cómo están impulsando esto! (¿Me decía algo? ¡Ah!, me parecía, ¿eh?)

Entonces, ¿eh?, dese usted cuenta, dese usted cuenta cómo no compartimos ni principios ni filosofías en la oportunidad que nosotros buscamos para todo el mundo de acceso a las nuevas tecnologías. Y en este sector, como en tantos otros, si la Comunidad Autónoma no lidera, si no hay acción pública de verdad y si desde la Comunidad

Autónoma no se ponen en marcha servicios públicos que posibiliten el acceso a estas nuevas tecnologías, y no se lideran programas, y no se promueve la implicación de entidades, y no se gestionan acuerdos con operadoras, y si no se implica la Federación Regional de Municipios y Provincias... que le recuerdo, que le recuerdo que como única financiación tiene las cuotas de sus afiliados y la subvención por parte de la Comunidad Autónoma. Es de lo que se nutre la Federación Regional de Municipios y Provincias; y, por lo tanto, un programa nuevo en el cual la Federación Regional contribuyera a su divulgación necesitaría una financiación específica. En cualquier caso, eso es cuestión menor. Pero si eso no se lidera desde la Administración Regional, pues van a ver pasar de lejos desde estos municipios a los que yo me refiero, desde esas pedanías a las que me estoy refiriendo, desde esos colectivos de personas que viven alejados de los núcleos urbanos van a ver pasar muy de lejos estas nuevas tecnologías, y van a a ver pasar esos Autobuses@Plus de la Junta de Castilla y León, y van a ver cómo el pariente de la ciudad les llama por teléfono para comprarse el ordenador y traérselo después a la ciudad, ¿sabe? Ésos son los conceptos con lo cuales, pues, nos topamos.

Frente a eso, frente a eso, nosotros aquí no le pedimos ningún compromiso económico concreto, les pedimos exclusivamente que asuman como sensibilidad que las nuevas tecnologías en Castilla y León no pueden ser un problema añadido más que aleje todavía más a unos territorios de otros, a unas personas de otras, y que genere más fracturas sociales en Castilla y León de las existentes. Les decimos todo lo contrario, que aprovechen esa oportunidad para tejer más la Comunidad Autónoma, para vertebrar más la Comunidad Autónoma y para que, precisamente, en aquellos territorios en los que más dificultades hay, por lo menos tengan esta conexión y tengan esta oportunidad de acceder y de conocer a ese inmenso mundo de posibilidades que a través de Internet se abre. Eso es lo que les planteamos.

Les planteamos una filosofía. Y, por lo tanto, como les planteamos una filosofía -que esta vez no les pedíamos dinero-, pues me he dado cuenta, señora Arenales Serrano, que hasta en esto tenemos filosofías absolutamente radicales. Y, por lo tanto, pues no puedo aceptar que estemos de acuerdo en lo sustancial. No, ustedes no están en absoluto de acuerdo con lo que nosotros les planteamos y por eso votan en contra. Vale.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Vale. Gracias, señor Crespo. Vamos a proceder a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Punto cuarto del Orden del Día. Por el señor Secretario se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): **"Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación del incremento de los costes de calefacción en centros escolares públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León ciento catorce, de treinta de enero del dos mil uno"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Antonio Canedo.

EL SEÑOR CANEDO ALLER: Gracias, Presidente. Voy a ser muy breve porque creo que este tema lo entendemos todos bien, porque la mayoría de los Procuradores tenemos alguna vinculación con las instituciones municipales o con el medio rural. En este caso, yo soy Alcalde desde mil novecientos ochenta y tres, y aunque no entiendo... desde luego que no entiendo por qué los Ayuntamientos tenemos que hacernos cargo de estos gastos que nos producen los centros escolares.

Pero, bueno, concretamente -y ciñéndome más a la Proposición No de Ley-, la subida que ha habido desde... en el año dos mil de los combustibles ha sido superior a un 40%, y con arreglo a la Ley Orgánica 8/85, reguladora del derecho a la educación, que establece que las Corporaciones Locales cooperarán con la Administración Educativa en el mantenimiento de los centros públicos docentes en los términos que se acuerde con ella... Y, además, yo decía que nos vamos a entender perfectamente en este tema, porque incluso los Concejales del Grupo Popular de mi Ayuntamiento lo han entendido y comparten perfectamente esta Proposición No de Ley.

La Proposición No de Ley que presentamos es que "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a asumir la diferencia del coste de gasóleo de calefacción para centros escolares públicos mantenidos por las Corporaciones Locales, derivadas de las subidas del precio de calefacción registradas a lo largo del año dos mil".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Para manifestar la oposición de este Grupo a la propuesta que nos hace esta mañana Su Señoría. Y, en principio, le voy a decir... o imagino que conoce usted las disposiciones legales que regulan el mantenimiento y el pago de los gastos de conservación y vigilancia de éstos, pero... le voy a nominar cuatro, porque usted sólo hace referencia a una en su Proposición No de Ley, y le

voy a decir cuatro, que son las que regulan este tema y son las que nos llevarán a entender esta oposición del Grupo Popular.

La primera es la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de tres de julio, reguladora del derecho a la educación, que... que establece que, en el marco de los principios constitucionales y de lo establecido por la legislación vigente, las Corporaciones Locales cooperarán con las Administraciones Educativas correspondientes en la creación, construcción y mantenimiento de centros públicos docentes, así como en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Más concreta es la referencia de la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley Orgánica 1/1990, de tres de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Y ésta es mucho más concreta porque, le digo: la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros de Educación Infantil de Segundo Ciclo, Primaria o Especial dependientes de las Administraciones Educativas corresponderán al municipio respectivo.

En igual sentido, el Artículo 6.1 del Real Decreto 2274/1993, de veintidós de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, que dice e indica que la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros de Educación Infantil de Segundo Ciclo, Educación Primaria o Educación Especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia corresponderán al municipio respectivo.

Y ya muy reciente en el tiempo es la Orden de veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve que desarrolla el Real Decreto 2723/1998, de dieciocho de diciembre, sobre la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, que en su apartado 8.3.e) dice que en los centros de Educación Infantil, Primaria o Especial no se recogerán los gastos destinados al mantenimiento de inmuebles, como los derivados del consumo de energía eléctrica, calefacción, agua y limpieza, ni los ocasionados por la conservación y reparación de los mismos, los cuales serán cubiertos por las Administraciones Locales o entidades de derecho público titulares de los edificios.

Bien. Por todo lo expuesto, es muy clara la intención de la legislación aplicable al establecer como competencia propia de los municipios la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de estos centros docentes públicos en los niveles de enseñanza que he citado anteriormente, y que son los que estamos hablando aquí esta mañana, y no en una parte, sino lo que cuesta este mantenimiento completo.

Y, como usted bien sabe, además la Administración Regional asume la totalidad de los gastos de mantenimien-

to del resto de los niveles educativos con unas cantidades ya presupuestadas y ya cerradas en presupuestos, que, en principio, no se debían modificar.

Mire, en segundo lugar, en la Propuesta de Resolución no especifica usted el periodo del tiempo del que hablamos. Y me refiero... el periodo del tiempo del que hablamos es... dice: "desde que presentaron ustedes la PNL en abril del dos mil hasta el día de hoy". Durante todo el año dos mil, ¿qué punto de referencia proponen ustedes que tomemos para... como precio del gasóleo, que hay que usar para calcular el incremento? ¿Qué ocurriría... ocurre con los centros -como usted bien sabe, como Alcalde que es- que cuentan con un depósito y que no les afecta la subida? ¿O a éstos les dejamos fuera, metemos a los otros...? Yo creo que tampoco tienen ustedes muy clara cuál es la cuestión.

Es decir, yo creo que esta Proposición la realizaron ustedes más de cara a la galería en su momento, con el momento de la subida del gasóleo, para obtener una cierta rentabilidad política de la misma.

Mire, en resumen, tanto por la imposibilidad legal como la... por la inconcreción de la Propuesta, este Grupo Popular se opone a su Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Para consumir...

EL SEÑOR CANEDO ALLER: Tiene razón en todo lo que está exponiendo, pero es una cuestión...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Perdón. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Canedo.

EL SEÑOR CANEDO ALLER: Perdón, Presidente, disculpe. Tiene razón el Portavoz del Grupo Popular con todo lo que dicen las leyes, pero es que en estas Cortes hay que hacer leyes. Y desde luego que hay una cuestión que es más importante: es la voluntad política. Hay que tener voluntad política para poder resolver este tema.

Y yo decía antes -y creo que todos somos conscientes-: la mayoría de los Procuradores que estamos aquí partimos de las Administraciones Municipales, más grandes o más pequeñas, pero todos conocemos cuál es la situación. Y ya no quiero yo ponerme en ejemplos que no conozca, el de mi pueblo. Se crean agravios grandes -yo creo, ¿eh?- en este tema de los gastos de mantenimiento y conservación, aparte de las deficiencias que tenemos en las zonas rurales: nos falta vigilancia, como hemos hecho hace poco tiempo en una Proposición No de Ley con los problemas de la vigilancia; que también la defendió por parte del Grupo Popular un Alcalde, que me extrañó mucho su postura. Pero, claro, luego entendía su infraestructura municipal y lo grande que es su Ayuntamiento y la capacidad que tiene para resolver esos pro-

blemas. Pero los Ayuntamientos pequeños, que son la mayoría en Castilla y León, no tienen esas posibilidades, y estamos teniendo esos problemas.

Y, desde luego, no sólo se producen agravios en el caso de mi Ayuntamiento y de mi pueblo; nosotros tenemos dos centros... mejor dicho, tenemos tres centros escolares en Camponaraya, pero la comparación son con los dos de la cabecera del municipio: es un centro privado y un centro público; los dos están en el mismo nivel: doscientos-doscientos cincuenta alumnos. En el nuestro nos crea unas deficiencias muy grandes de mantenimiento, conservación, aumento de la energía eléctrica... que tampoco se está hablando aquí; simplemente hemos hecho... hemos dicho cuál es el aumento del combustible, del gasóleo. Que, además, lo pone muy claro la Proposición No de Ley: "es del año dos mil". Y los mecanismos que tiene que tener la Administración para regularlos es fácil: la comparación del año mil novecientos noventa y nueve con el año dos mil, con el número de litros y lo que ha subido; es una operación sencilla de hacer. Pero la... el agravio que se produce es que, por ejemplo, en nuestro centro, en el público, tenemos unos gastos muy grandes y en el privado no, porque está concertado; y, aparte de eso, se le permite dar la ampliación de los horarios escolares, que cobran unas cantidades a los alumnos y ellos no producen ningún gasto. ¿Cómo es posible que en mi Ayuntamiento el centro privado no me produzca ningún gasto? Es más, hacemos convenios con ellos y a veces hasta tenemos beneficios, el Ayuntamiento. Y en el público estamos permanentemente gastándolo; pero... pero gastos de todo tipo.

Entonces, yo creo que está... está claro cuál es el planteamiento y cuál tiene que ser la voluntad. Y, desde luego, la normativa sí dice que en los términos en que se acuerde en ella; y si nosotros aquí tenemos que hacer una ley, y la podemos hacer, ¿por qué no se regula esa situación? ¿Y por qué no se tiene que pagar esa diferencia del gasto de combustible? Porque, además, la situación lo hemos visto en la reunión. El tema de... de la Ventanilla Única, los problemas que acarrea la Ventanilla Única y los gastos que están produciéndose en los Ayuntamientos que la ponen en marcha, aparte de la responsabilidad que tienen. ¿El servicio de Internet? Exactamente lo mismo.

Pero luego tenemos que el aumento en el Fondo de Cooperación Local no existe; hace muchísimos años que los Ayuntamientos no tienen aumento del Fondo de Cooperación Local. Y después no podemos reglar tampoco la situación de los Ayuntamientos en Castilla y León, porque no sale el Pacto Local.

Entonces, están permanentemente oponiéndose a cualquier iniciativa que pueda resolver los problemas que están teniendo los Ayuntamientos en las zonas rurales. Y ésa es la realidad. Y lo digo, porque llevo años en un Ayuntamiento: llevo de Alcalde desde mil novecientos

ochenta y tres, y a mí me está pasando en mi Ayuntamiento lo que le está pasando a todos los Alcaldes de los distintos Grupos Políticos en toda esta Autonomía. Pues si ésta no puede ser... no se puede poner en marcha... que, además, no entiendo por qué no se puede pagar esta diferencia, o por qué no se puede pagar la energía que consumen los consultorios médicos locales, que se crea también un agravio con las grandes poblaciones, que se los paga el Insalud.

Ya sé que no tiene nada que ver con esta cuestión, pero son problemas que están teniendo los Ayuntamientos y que, desde luego, el Grupo Popular, que es el que sustenta al Gobierno de esta Autonomía, no está poniendo absolutamente ningún remedio. Cada vez que hacemos una Proposición de Ley... o No de Ley, o cada vez que hacemos el Grupo Socialista alguna Proposición, ustedes la rechazan sistemáticamente; y no atienden cuál es la necesidad, y la estamos padeciendo todos.

Yo estoy seguro que con algunos Procuradores que tienen responsabilidades municipales en esta Autonomía me podía entender perfectamente fuera de esta Comisión, porque hablamos los mismos términos y tenemos los mismos problemas. ¿Por qué no son conscientes de cuál es el problema que tienen y empiezan a afrontarlo de verdad y a hacer proposiciones al Gobierno, a la Junta de Castilla y León? Que ésta podía ser una -y rectificar es de sabios; ustedes lo pueden hacer ahora y empezáramos con buen pie a resolver los problemas que tienen los municipios pequeños y todos los municipios, porque aquí no se hace exclusión, no se ponen ni menores de dos mil, ni mayores de cinco mil; todos los municipios de Castilla y León. Y hay que hacerlo de verdad, porque, si no, estaremos en una situación muy precaria los Ayuntamientos pequeños y grandes de esta Autonomía, pero sobre todo los de las zonas rurales, los que tienen menos recursos económicos.

Y le puedo poner infinidad de ejemplos de cualquiera de las provincias, de cuál es la situación y cuáles son los compromisos que tienen que adquirir muchos Ayuntamientos de esta Autonomía que no tienen presupuestos para poder asumir los gastos que le producen el alumbrado público, los colegios, los centros médicos... Bueno, pues toda esta situación no se puede seguir manteniendo, y no pueden sistemáticamente estar en contra de todas estas Proposiciones No de Ley que se están haciendo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Pues usted mismo se lo está diciendo: si lo que quieren es que cambie la norma, que cambie la Ley, no presente usted una Proposición No de Ley e inicie usted una Proposición de Ley para hacer una nueva

regulación, para cambiar todo esto que... de lo que ustedes han puesto en marcha.

Yo le digo: mire, vamos a empezar... en los antecedentes, en los antecedentes de la Proposición No de Ley, directamente usted no es que... no dice la verdad. Porque habla usted de que hay un acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias sobre este tema, y no existe tal acuerdo. Lo único que existe es una intervención del señor Alcalde de Palencia, de la Comisión Ejecutiva, de veintiuno de noviembre del dos mil, en el que propone que se subvencione el precio de los carburantes. Y además, incluso, aunque se hubiese adoptado un acuerdo como consecuencia de esa... de esa intervención, realmente lo que... lo que... no sería siempre posterior a la fecha de presentación de su Proposición No de Ley.

Mire, entonces, por otro lado -y le voy a decir algo que seguramente usted ya sabe, pero que no nos lo ha querido decir esta tarde-, el incremento del precio del gasóleo se produce a partir del mes de abril; verdaderamente es cuando empieza a subir el precio del gasóleo. Y se lo digo con precios oficiales de las compañías suministradoras a nivel Castilla y León.

A partir de ese mes es cuando se dejan de encender las calefacciones en los centros, por dos cuestiones: una, porque las temperaturas bajan... es decir, perdón, suben las temperaturas, por lo tanto ya no se hace necesario, dentro de los planes de ahorro se cortan las calefacciones; y, segundo, porque en este período es cuando no hay curso escolar y es realmente cuando más afecta. Y es realmente entre los meses de abril y noviembre cuando le estoy diciendo que no hay calefacciones.

Por tanto, aunque sí se viesan afectados los Ayuntamientos por la subida del gasóleo, ha sido prácticamente en los meses de noviembre y diciembre, que es cuando realmente ha sido el mayor incremento de la subida del gasóleo. Pero, a partir de diciembre, el precio del barril del gasóleo se estabiliza y el precio de gasóleo vuelve a bajar. Y ahora mismo, en los meses de enero, febrero, marzo, está en precios similares a los que había en abril del dos mil.

Mire, yo creo que, aparte de ratificarme en las cuestiones de carácter legislativo, como le he comentado en el principio de mi Proposición No de Ley, aparte de leérselas, yo creo que este tema, como usted bien ha dicho -y ahí podemos estar de acuerdo-, deberíamos intentar reconducirlo, a través del clima de diálogo que existe en éste y en otros temas, al seno de la Federación Regional de Municipios y Provincias y estudiar el porcentaje que reciben los municipios en función del número de módulos de alumnos que tienen en su municipio, y también en concordancia con lo que es el nuevo... el nuevo mapa escolar.

Pero yo le digo eso: la Junta de Castilla y León sí que ha sido sensible a este tema. Y a partir de la recepción de las transferencias -y yo creo que usted lo debería saber porque debe haberlo recibido en su municipio- se ha consolidado en este año dos mil uno una subida del 8% en cuanto a esas aportaciones que yo le decía antes. Se ha conseguido subir un 8% a los Ayuntamientos, como compensación de ese mantenimiento que usted me está diciendo.

Y también le digo: véalo usted en Internet. Pues la Junta de Castilla y León, dentro de la política de inversiones en centros educativos, de modernización de los mismos, está instalando Internet en los centros educativos, tanto dependientes de ella en cuanto al mantenimiento como los que no, como los que dependen de los municipios.

Pero ésa, como es una cuestión... un gasto que genera la propia Junta por la implantación de un nuevo servicio, lo paga la Junta, tanto la conexión como el gasto telefónico derivado del uso de ese Internet.

Entonces, me está usted... la Junta sí que es sensible a cuando genera. Me decía usted que antes el Internet no; el Internet lo paga todo la Junta, los gastos que supone para la instalación dentro de los centros públicos del... dentro de los centros... de los colegios que dependen de los Ayuntamientos.

Mire, y después me habla usted de la Ventanilla Única. De los 100.000.000 presupuestados para la Ventanilla Única, no se ha cubierto toda la cuantía; y va a petición... a instancia del Ayuntamiento, a instancia de parte. Y no se han cubierto los 100.000.000 que estaban dispuestos por la Junta de Castilla y León para cubrir esa necesidad por parte de los municipios.

Mire, yo hoy se lo digo: todas estas mejoras revierten... la cuestión de Internet, la instalación, al final en quien está revirtiendo es en el Ayuntamiento, porque esa instalación se queda allí y como el centro es de titularidad pública, es titularidad del Ayuntamiento, esa mejora se va a quedar dentro del centro. Y cuando ese centro, por la cuestión de la modificación del mapa escolar, o por lo que sea -como así está ocurriendo en mi municipio, en el Ayuntamiento de Salamanca-, pues esas mejoras incluidas por la Junta y financiadas por la Junta de Castilla y León pasan a formar parte del Ayuntamiento, que puede utilizarlas tranquilamente.

Igual ocurre con el Programa RAM, de mantenimiento y reparación de los edificios públicos. Sabe usted que la Administración competente en materia educativa, en este momento la Junta de Castilla y León, está dentro de ese programa cerrado, cerrado, y están haciéndose inversiones por parte de las diferentes Administraciones para reparación, mantenimiento y... perdón, conservación de los centros.

Mire, pero esto está regulado, está regulado, es un programa regulado. Se junta una Comisión –antes era del Ministerio de Educación... Educación, Cultura y Deportes, ahora es de la Junta de Castilla y León– en la que se ven las necesidades más perentorias del centro, que están financiadas las diferentes partes, por partes iguales, por cada una de las Administraciones, ya sea en este caso el municipio, la Junta de Castilla y León, como responsable, y el propio... dentro de los propios presupuestos que tienen cada uno de los centros.

De hecho, hay fórmulas. Es decir, yo le digo, por ejemplo... me decía usted el conocimiento de los sistemas de los Ayuntamientos. Hay fórmulas de reducir ese precio del gasóleo, como usted bien sabe; es decir, los acuerdos que tienen los Ayuntamientos con las compañías suministradoras para la reducción de los precios... no en función de la variación que haya en los diferentes momentos coyunturales; o acuerdos como hay en la Diputación de Zamora para la financiación de los... de los carburantes, en cuanto a la división por parte de la Diputación, el municipio y el centro, divididos en 40, 40 y 20, respectivamente, por ciento.

Por eso te digo... tanto por lo que yo le he comentado antes como por los términos presentados que yo le decía de sus antecedentes de hecho, yo creo que el Grupo Popular –y así se lo comento– se opone a esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Para consumir un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues vamos a votar a favor, porque quizá sea por la escasez de dotación económica que la Junta da a los Ayuntamientos menores de veinte mil habitantes. Lo cierto es que, desde luego, mi experiencia en el Ayuntamiento es de que no solamente no les llega el dinero para mantener los centros en muchos casos con las condiciones de vida, porque hay muchas historias que arreglar en un centro escolar, sino que las APAS han tenido que poner dinero para evitar que las calefacciones se suspendan en días que son necesarios.

Creo que la Junta debería aportar más dinero para algo que los propios Portavoces reconocían anteriormente que es fundamental, como el derecho a la educación; y, desde luego, tiene que ser un derecho mantenido con dignidad. Y el que esos educandos pasen frío por escasez económica, no me parece a mí la forma mejor para tener unos... unos educados el día de mañana que conserven un buen recuerdo de esa educación que tanta importancia le da la Junta. Así que a favor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Antonio Canedo.

EL SEÑOR CANEDO ALLER: Sí. Le agradezco la postura que ha tomado la Portavoz de la UPL. Pero el Portavoz del Partido Popular me ha mandado a tres sitios diferentes: me ha dicho que lo ponga... que lo haga el Gobierno –dice–, que la Proposición No de Ley... que no hagamos una Proposición No de Ley, que hagamos una Proposición de Ley... Bueno, no sé. Me ha mandado al Gobierno de la Autonomía, luego me ha dicho que a la Federación de Municipios y Provincias y, al final, que un acuerdo como en la Diputación de Zamora, que... que bueno, que da igual. Qué más da tener un acuerdo, con los porcentajes que sean, si los combustibles suben, sube igual, sube el precio y hay que pagarlo.

De todas formas, eso que está comentando de que a partir del dos mil uno hay un 8% de aumento, pues ojalá sea así, ojalá sea cierto; no lo hemos recibido. Yo no lo he recibido, por lo menos, yo no he recibido esto. Pero la propuesta que se hace es para el dos mil, se consume más –más calefacción, más gastos de calefacción en noviembre y diciembre– o se consume menos; es todo el consumo que ha habido durante el año dos mil. Está claro que tiene que ser así y es la petición que se hace en la Proposición No de Ley.

Pero cada vez que nosotros hacemos una Proposición No de Ley, pues estamos un poco haciendo, pues, parecido a lo que está haciendo el Gobierno de la Autonomía: propuestas del Programa... –no me acuerdo muy bien cómo decía–, el Programa RAM –creo que es–, o lo de Internet, o la Ventanilla Única; permanentemente haciendo programas y haciendo planes que... o convocatorias, que todo eso se tendría que resolver fácilmente con el Pacto Local. ¿Por qué no se pone en marcha el Pacto Local que pueda regular toda esta situación de lo que tiene que hacer y cuáles son los compromisos de la Junta de Castilla y León y cuáles son los compromisos de los Ayuntamientos? Eso sería lo ideal, eso sería lo que tendríamos que tratar de resolver permanentemente.

Pero, además, es que esta cosa no... es que esta cuestión no quita la otra. Independientemente de que lo mejor sería para regular la relación Ayuntamientos–Junta de Castilla y León sería el Pacto Local; pero eso no quita que reconsideren el voto y que voten a favor de que se le pague la diferencia de todos los Ayuntamientos de Castilla y León –que son muchos los que lo necesitan– y pagar la diferencia del combustible del año dos mil. Y me da igual que la Propuesta haya surgido en la Federación de Municipios –que a raíz de ahí se ha hecho una Proposición No de Ley–, la cuestión –que ésa es la necesidad–, la situación de los Ayuntamientos es muy precaria; hemos estado haciendo infinidad de obras subvencionadas por distintas Administraciones y ahora tenemos que estar en el mantenimiento. Y todos sabemos lo que está costando eso. No podemos seguir soportando gastos. Bueno, yo... se me ocurre a veces, un poco de broma, decir "menos mal que el Ministerio de Defensa no le dice que al Ayuntamiento

de Camponaraya le corresponde, pues, un tanque; tienes que mantener un tanque y comprarle el combustible, y cuando suba lo pagas también". Porque no sé qué relación tiene que tener una cosa con la otra.

Se tienen que resolver estos problemas. Y cuando un Ministerio o una Consejería tiene unas competencias, que las asuma en su totalidad y en su municipio, o en cada uno de los municipios, mejor dicho.

Por lo tanto, yo sigo pensando y creyendo que reconsideren su postura y apoyen la Proposición No de Ley de que en el año dos mil se le pague la diferencia del combustible a los Ayuntamientos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? No hay.

Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenos días.

(Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.)